

Río Gallegos, 12 de mayo del año 2006.-

VISTO:

El Expediente Nº 05634-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de la Prof. Claudia Valeria PAULETE, la que cumplirá funciones como Coordinadoras de Alumnos No Presenciales en la Unidad Académica Caleta Olivia;

Que dicha contratación será desde el 1º de marzo y hasta el día 31 de diciembre del año 2006;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de las sumas correspondientes de acuerdo al contrato obrante en las presentes actuaciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, el contratos firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la Prof. Claudia Valeria PAULETE (D.N.I.Nº 28.144.183) la que cumplirá funciones como Coordinadora de Alumnos No Presenciales en la Unidad Académica Caleta Olivia, a partir del día 1º de marzo y hasta el día 31 de diciembre del año 2006.-

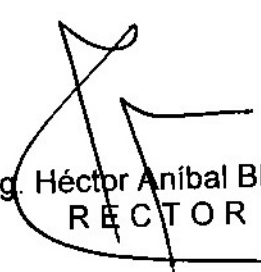
Artículo 2º.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.1. -Fondos del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 -Educación y Cultura- Programa: 26 -Gestión Académica- Actividad: 01 -Programa de Educación a Distancia- Inciso: 1.2. -Personal Temporario- Del Presupuesto 2006.-

Artículo 3º.- ORDENAR, el pago de los montos correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones, a partir del día 1º de marzo y hasta el día 31 de diciembre del año 2006.-

Artículo 4º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, Secretaría General Académica, Unidad Académica Caleta Olvia, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

Nº **305**

-2006.-

g.l.